

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.762.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.-12.963-E (64831).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.174.-SOCIEDAD ANONIMA, GUTIERREZ Y VALIENTE, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.782-E (64367).

29.180.-SOCIEDAD ANONIMA, GUTIERREZ Y VALIENTE, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.781-E (64366).

29.184.-SOCIEDAD ANONIMA, GUTIERREZ Y VALIENTE, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.783-E (64368).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.196.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.790-E (64375).

29.204.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.789-E (64374).

29.210.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.788-E (64373).

29.212.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.787-E (64372).

29.218.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.784-E (64369).

29.220.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.786-E (64371).

29.222.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.785-E (64370).

29.226.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.793-E (64378).

29.228.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.792-E (64377).

29.230.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.791-E (64376).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.250.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1987, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.797-E (64382).

29.252.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1987, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.798-E (64383).

29.254.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1987, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.799-E (64384).

29.256.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1987, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.796-E (64381).

29.258.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1987, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.795-E (64380).

29.260.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1987, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.794-E (64379).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.103-P.-Don FLORENTINO FERNANDEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-6-1986, sobre denegación de pensión de orfandad.-12.809-E (64394).

29.262.-Don LUCIO CALVO BUEIS contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Orden de 2-1-1987, Resolución de 22-6-1987, relativo a incompatibilidad de funciones.-12.805-E (64390).

29.264.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 17-9-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.806-E (64391).

29.266.-CONSTRUCCIONES PINILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha

- 17-9-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.804-E (64389).
- 29.268.-AGROPECUARIA CANTOBLANCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2-6-1987, sobre procedimiento de apremio.-12.807-E (64392).
- 29.270.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.810-E (64395).
- 29.272.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.803-E (64388).
- 29.274.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.811-E (64396).
- 29.276.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.802-E (64387).
- 29.278.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.800-E (64385).
- 29.282.-PIHER ELECTRONICA y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, relativo al Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.-12.808-E (64393).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 29.288.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-7-1987, sobre Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.812-E (64397).

Don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala bajo el número 22.773-P, interpuesto por doña Josefa Toffet Alejandre, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Madrid a 29 de septiembre de 1987.-El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, habiendo fallecido la recurrente en Santurce (Vizcaya) en mayo de 1986, y no constando el domicilio de la citada recurrente, publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de hacer saber a los posibles herederos la existencia de este procedimiento, requiriéndoles para que comparezcan en un plazo de diez días, si conviniere a su derecho.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los posibles herederos de doña Josefa Toffet Alejandre.-12.813-E (64398).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.742.-VIRGILIO VILLAR TORRADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de sueldo como Secretario del Juzgado de Paz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.816-E (64401).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.738.-ANTONIO SANCHEZ QUESADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Decreto 1033/1985.-12.814-E (64399).

- 316.739.-LUIS CARLOS DE MIGUEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación servicio activo.-12.815-E (64400).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.748.-ANGEL MANUEL GONZALEZ DE LA RUBIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono retribuciones por el grupo B.-12.817-E (64402).

- 316.754.-PEDRO FRANCISCO FRIAS GOMEZ Y OTRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-12.818-E (64403).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.867.-Don MARCIANO MONJE CUADRADO contra la resolución de 17-3-1987, sobre concentración parcelaria en la zona de Cuelgamuros (Zamora).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.819-E (64404).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.879.-LEVANTINA AGRICOLA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución expresa de 27-7 del año en curso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cuota de producción de isoglucosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.820-E (64405).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 827/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Francisco Díaz Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía de

primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de noviembre de 1987, 14 de enero y 16 de febrero de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 3.379.988 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Sitas en Santa María del Tiétar (Ávila):

A) Finca número 23. Parcela de terreno señalada con el número 23; de 123 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 24; izquierda, parcela 22, y fondo, Román Sánchez Martínez.

Anejo: Esta parcela lleva adscrito como anejo una plaza de aparcamiento señalada con el número 23, de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, aparcamiento 24; izquierda, aparcamiento 22, y fondo, zona de influencia de la carretera Alcorcón-Plasencia.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, al tomo 579, libro 141, finca 2.275.

Sobre dicha parcela se estaba construyendo en la fecha del otorgamiento de las anteriores escrituras la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de tipo B, compuesta de dos plantas, con una superficie útil, entre ambas, de 89 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta en planta baja de porche cubierto, vestíbulo, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina y un dormitorio, y en planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Responde de 2.283.777 pesetas de principal, intereses de tres años y 342.566 pesetas para costas y gastos, y se valora, a efectos de subasta, en la suma de dichas responsabilidades, por lo que de una simple operación aritmética resulta que dicho tipo es la cantidad de 3.379.988 pesetas.

Dado en Ávila a 1 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.993-3 (65148).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 691/1983 (acumulados 155, 313, 374/1984), a instancias de don Fernando Monguío Becher, representado por el Procurador señor Gómez Armario, contra don Francisco Romero Escandón, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que se expresarán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 19 de noviembre, 17 de diciembre de 1987 y 18 de enero de 1988, respectivamente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto, de esta ciudad, con el número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bienes que se subastan y valoración

1. Local número 1-D en planta sótano del edificio «Victoria», situado en la avenida Cayetano del Toro, número 42, de esta ciudad. Con una superficie de 180 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración pericial: 4.320.000 pesetas.

2. Local número 2-A en planta sótano del edificio «Victoria», situado en la avenida Cayetano del Toro, 42, de esta ciudad. Con una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración pericial: 4.800.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 19 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—12.950-C (64749).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.219 de 1984, a instancia de doña Carmen Arévalo Ruiz, con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Escalera Cano, nacido en Casariche (Sevilla), el 31 de marzo de 1928, y que contrajo matrimonio con la solicitante el 3 de mayo de 1959, en Peñarroya-Pueblonuevo, desapareciendo de su domicilio en Córdoba, calle María Auxiliadora, 41, a los dos meses de contraer matrimonio, sin haber tenido noticias del mismo e ignorando su paradero.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—13.005-E (64868).

1.ª 12-10-1987

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que por auto de fecha 5 de junio pasado, dictado en expediente de suspensión de pagos número 78/1987, del comerciante don Agustín Borrajo Martínez, mayor de edad, viudo, consignatario de buques y vecino de esta ciudad, calle de la Merced, números 13-15, se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos del mismo, quedando judicialmente intervenidas todas sus operaciones mercantiles, y habiendo designado interventor a don Gonzalo Rodríguez Tenreiro.

Dado en Ferrol a 24 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario, G. Martín.—13.007-C (65113).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente número 948 de 1987, promovido por el Procurador don Javier Vázquez Hernández, en nombre y representación de la Entidad «Transervi, Sociedad Anónima», a realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones de entretenimiento, conservación, modificaciones y reparación de los distintos medios de transporte y otros, con domicilio en esta capital, carretera de Villaverde a Vallecas, número 16, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose nombrado Interventores a don Alejandro Sotorre Atencia y don Joaquín Lluich Rovira, como tilares mercantiles, y por los acreedores ha sido nombrada a doña Carmen Hernández Durán.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—12.953-C (64752).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, bajo

el número 78/1987, a instancia de don Rafael Zunzunegui Arocena, contra Sociedad «Inmobiliaria Sancre, Sociedad Anónima», y en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor González Aguado. En Madrid a 2 de octubre de 1987. Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón; se tiene cumplido el trámite de audiencia a los Administradores que la Ley previene y estando cumplidos todos los requisitos que la Ley previene, se convoca Junta general de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Sancre, Sociedad Anónima»; en primera convocatoria, el día 29 de octubre de 1987, a las diez horas de su mañana, en Madrid, paseo de la Castellana, número 114, piso sexto, puerta 7, y en segunda convocatoria, a la misma hora y treinta minutos del siguiente y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día: 1.º Balance, Cuenta de Resultados (Pérdidas y Ganancias), Memoria y distribución de beneficios del ejercicio social de 1984. 2.º Balance, Cuenta de Resultados (Pérdidas y Ganancias), Memoria y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio social de 1985. 3.º Avance de Resultados del ejercicio de 1986. Se nombra para presidirla a don Manuel Humanes Nielfa, Abogado en ejercicio, perteneciente al ilustre Colegio Oficial de Abogados de Madrid. Anúnciese esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración. Los accionistas que se propongan asistir a la misma deberán depositar sus acciones en la Secretaría de este Juzgado. Líbrense los oportunos anuncios que se entregarán a la Procuradora señora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez para su publicación en la forma acordada.

Así lo mandó y firma V. I. de que doy fe.—El Juez. Firmado: Gabriel González Aguado.—Ante mí: Guillermo Pérez Herrero.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.989-3 (65144).

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 101 de 1983—hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Medina y doña Cecilia Llinas Thomas, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado—plaza del Gran Teatro—, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 29 de enero de 1988, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Urbana: Piso sexto, C, de la calle Duque de Sexto, 46, de Madrid, el que consta de varias habitaciones, servicios y terraza, y que tiene una superficie de 153,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 12 de la calle Maíquez, y patio; izquierda, con la calle Duque de Sexto, a donde hace fachada; fondo, con los pisos sexto o ático, letras B y A, y patio, y por su frente, con patio, piso sexto o ático, letra D, y caja de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 524, folio 141, finca número 14.055.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Urbana: Piso sexto, B, de la calle Duque de Sexto, 46, de Madrid, el que consta de varias habitaciones, servicios y terraza, y que tiene una superficie de 152,15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el piso sexto o ático, letra A; izquierda, con la calle Duque de Sexto; fondo, con la calle Maíquez, a donde también tiene fachada, y por su frente, con el piso sexto o ático, letra C, patio y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 524, folio 146, finca número 14.053.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de septiembre de 1987.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—13.031-C (65128).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 465/1987-B, instados por don José Javier Sarries Ulzurrun y don Oscar Sarries Ulzurrun, representados por la Procuradora señora López Pardo, contra «Industrias Murmar, Sociedad Anónima», barrio Capuchinos, carretera de las Canteras, sin número, Ansoain, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 57; he acordado convocar Junta general extraordinaria de la Empresa «Industrias Murmar, Sociedad Anónima»; por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio sito en Pamplona, plaza de Juan XXIII, escalera A, octavo, derecha, a las dieciocho horas, el próximo día 30 de octubre, en la primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente orden del día:

Primero.—Memoria sobre la evolución de la Empresa desde la última Junta general de accionistas.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad designado en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de abril de 1984.

Tercero.—Informe a los accionistas y, en su caso, aprobación de las operaciones de liquidación de la Empresa, exponiendo los motivos que justificaron el cese de las actividades, con expresa indicación de: a) Enajenaciones realizadas para liquidar los bienes de la Sociedad, tanto muebles como inmuebles; contratos celebrados y precios reales obtenidos. b) Procedimiento seguido para la rescisión de los contratos de los trabajadores de la Empresa; indemnizaciones satisfechas a cada uno de los trabajadores y situación actual de la Sociedad en relación con las obligaciones laborales y sociales. c) Otros cobros y pagos realizados con motivo de las operaciones de liquidación. d) Situación financiera actual de la Sociedad, detalle de saldos a la Caja social y en las cuentas bancarias.

Cuarto.—Informe a los accionistas sobre el futuro de la Sociedad, designándose para presidir la misma don Anselmo Gallego Roper. Cítese en forma a los Peritos y publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Navarra», en la forma establecida en el artículo 53 de la mencionada Ley.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.990-3 (65145).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de esta capital y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 955/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra «Esaza, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.523.030 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 15.400.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 16 de marzo próximo y, en su caso, para la tercera, el día 11 de abril, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Heredad en el término de Alza, jurisdicción de Escoriaza, que tiene una superficie de 3.685,65 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno, un edificio industrial con su terreno excedente, que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados, teniendo adosada a su fachada sur un anexo de 40 metros cuadrados. Consta el edificio de dos pisos, siendo su estructura paredes de hormigón armado, así como la cubierta con depósito de agua y el suelo de cemento. Tiene su entrada principal por la fachada norte. El anexo adosado al edificio es de paredes y cubiertas de hormigón armado, estando comunicado con el edificio y tiene solamente planta baja. El edificio y el terreno excedente miden una extensión superficial de 3.685,65 metros cuadrados, y linda: Por este, con otro de «Urribarren y Cía.»; por sur, con carretera provincial; por oeste, con carretera provincial, y por norte, con carretera general y camino carretil. Finca registral número 1.730, al tomo 816, libro 40, de Escoriaza, folio 133, inscripción sexta.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 24 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.819-D (66354).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 274/1985, a instancia de doña Dolores Sola Cerarols, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia legal de don Joaquín Llach Torrent, el cual desapareció de su domicilio, sito en Anglés, el día 2 de enero de 1984, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias acerca de su paradero. Y en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado dar publicidad a la incoación del mismo, a fin de citar mediante el presente edicto a cuantas personas ignoradas pudieran afectar el expediente o dar razón del actual paradero de dicho ausente, para que las mismas puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a sus derechos convinieren en relación a la declaración solicitada.

Y para público y general conocimiento y a efectos de publicidad, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 28 de septiembre de 1987.—La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.—El Secretario.—13.006-C (65111).

1.ª 12-10-1987

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1987, instado por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Juliana Ibáñez Cano y don José Fernando Gil Rueda, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta, puerta izquierda, tipo B, con una superficie de 83,06 metros cuadrados, teniendo como anejo en planta bajo-cubierta el trastero número 11, de 11,24 metros cuadrados, representa una cuota de participación de 4,80 por 100 del edificio en calle Bebricio, número 5, hoy 7, de Calahorra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 539, libro 324, folio 50 vuelto, finca 28.935.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas. Asimismo se hace saber, que de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 28 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de enero a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.073-C (65484).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 776/1986, contra Alfonso Fermín Albala Rodríguez, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Juez.—Señora Ramos Valdazo.—En Aranda de Duero a 30 de septiembre de 1987.—Dada cuenta; los anteriores despachos unánime a los autos de su razón. Habiéndose formulado por María Pilar Pérez, Alfonso Fermín Albala y Juan Manuel Pardo recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos

al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de sus derechos. Para el emplazamiento a las partes, expidanse las cédulas y despachos comprensivos de los requisitos legales.—Lo manda y firma S. S. de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Nicole Françoise Raussin y Valerie Laurence Salmón, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Aranda de Duero a 30 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.002-E (64865).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose acordado por el señor Juez Togado de Instrucción número 3 la puesta a disposición en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, planta 3.ª, Madrid, de Carlos Liste Silva, de la cantidad de 10.428 pesetas, se hace saber que la referida cantidad estará a disposición durante el plazo de quince días.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.512 (64630).

★

Habiéndose acordado por el señor Juez Togado de Instrucción número 3 la puesta a disposición en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, planta 3.ª, Madrid, de Juan Sevilla Muñoz la cantidad de 3.594 pesetas, se hace saber que dicha cantidad estará a disposición durante el plazo de quince días.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.513 (64631).

★

Habiéndose acordado por el señor Juez Togado de Instrucción número 3 la comparecencia en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, planta 3.ª, Madrid, de Julio Huget Menáquez, se hace saber que de no hacerlo en el término de quince días se le tendrá por notificado, en lo que se hace a la posible indemnización por los daños sufridos en razón de la causa 110/1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.510 (64628).

★

Desiderio Rodríguez de la Cruz, hijo de Desiderio y Ascensión, en paradero desconocido, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, edificio del Gobierno Militar, Madrid, a fin de comunicarle la sentencia recaída en causa 116/1985.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.509 (64627).

★

Por el presente se cita al recluta Delgado Varela, Enrique, perteneciente al reemplazo de 1987, alistado por el Ayuntamiento de Chantada (Lugo), nacido el 29 de abril de 1968, hijo de José y María del Carmen, con documento nacional de identidad número 34.259.104, y cuyo último domicilio conocido es Merlán-Torre, de Chantada (Lugo), a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas al Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), con el quinto llamamiento de su reemplazo, donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Lugo a 17 de septiembre de 1987.—El Comandante Jefe Interino, Germán González Núñez.—1.443 (62727).